[illegible] Dios que nuestro señor
[illegible] y que atento que se trata por este
[illegible] corregidor de esta villa don
don Sancho de [illegible] y que
esta villa le escriba sandole el parabien
de su [illegible] y que [illegible] tiene y que
[illegible] don de [illegible] Ramirez corregidor
[illegible] que se [illegible] lo que
esta en esta villa y su bien y proze
[illegible] así en el [illegible] tratado de [illegible]
[illegible] y [illegible] de [illegible]
[illegible] mayor en esta villa y el [illegible] quedo [illegible]
[illegible] y escribanos [illegible] los
[illegible] y francisco
[illegible] de [illegible]

[illegible] de todos los [illegible] que se [illegible]
en el [illegible] tratado [illegible] requiere
que no se pretenda por esta villa que el
[illegible] el licenciado [illegible] que
[illegible] en [illegible] donde
a sido juez y [illegible] y [illegible] real
[illegible] y determinar
[illegible] que
[illegible] que
[illegible] en esta villa [illegible]
[illegible] y [illegible] que
[illegible] el licenciado [illegible] que el licenciado
doctor juan [illegible] que
[illegible] que
[illegible] que
[illegible] cazeros que
[illegible] como [illegible] que
y quan dos los [illegible] a [illegible] que